

**MODIFICACIÓN DE BASES PROMOCIÓN**  
**“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS**  
**ENTRE BANCOESTADO Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA**  
**CONCEPCIÓN”**

El presente documento modifica las Bases de la Promoción **“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS ENTRE BANCOESTADO Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN”** (en adelante “las Bases”) en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Se amplía el periodo de la promoción, expresado en la cláusula cuarta de las Bases, y a su vez se modifica la fecha del sorteo establecida en la cláusula segunda de las Bases. Las nuevas condiciones son las siguientes:

Para participar en el sorteo las personas deben haber efectuado pagos a UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN a través de la banca en línea de BancoEstado, CajaVecina y/o ServiEstado entre el 10 de abril del 2017 y el 31 de octubre del 2017, ambas fechas inclusive.

El sorteo se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 2017.

**SEGUNDO:** Las Bases se mantienen inalteradas en todo lo no expresamente modificado a través de este documento.

**TERCERO:** La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de las Bases y sus respectivas modificaciones.

**BASES PROMOCIÓN**  
**“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS**  
**ENTRE BANCOESTADO Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA**  
**CONCEPCIÓN .”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS ENTRE BANCOESTADO Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN.”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

BANCOESTADO con UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, han organizado un concurso para promocionar los canales de recaudación: CajaVecina, Internet y ServiEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y en [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl).

**SEGUNDO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Participarán en el sorteo todos los estudiantes de pregrado de UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN que paguen a ésta las mensualidades de arancel y hasta la segunda cuota de derechos de matrícula a través CajaVecina, Internet o ServiEstado.

El sorteo se llevará a cabo el día 03 de agosto de 2017.

**TERCERO: EXCLUSIONES**

Serán excluidos de la Promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Estudiantes de pregrado que a la fecha del sorteo se encuentren en mora en el pago de sus mensualidades u otras morosidades debidamente registradas en la UCSC.

- Trabajadores de BANCOESTADO, sus Directores, ejecutivos y parientes de éstos que trabajen en el Banco o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.
- Trabajadores pertenecientes a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del mismo y hasta la entrega del premio.

Corresponderá exclusivamente a UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN calificar y resolver si los participantes seleccionados cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

#### **CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

El período de la Promoción comprenderá desde el 10 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: SORTEO Y GANADORES**

El sorteo se realizará en las dependencias de UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, ubicadas en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, siendo el procedimiento el siguiente: se generará una base de datos con los identificadores de los clientes que pagaron a través de los canales de recaudación BancoEstado anteriormente mencionados, entre las fechas descritas en estas Bases.

A través de una tómbola virtual, se seleccionará a 10 ganadores y 10 de reserva, en caso de no ser factible contactar a los 10 primeros.

#### **SEXTO: PREMIO**

Se sortearán 10 Giftcard de \$30.000 c/u.

#### **SÉPTIMO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

El resultado del sorteo y la fecha de entrega del premio será comunicada al ganador por teléfono al número de contacto que mantiene registrado la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN. dentro de 10 días desde la realización del sorteo.

En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador, ya sea por no encontrarse disponible, rechazar el llamado o simplemente no contestar, se procederá a contactar a las personas de reserva, en el orden en que fueron seleccionadas. Si se agotan las personas de reserva, se volverá a realizar el sorteo en la tómbola virtual hasta encontrar al ganador.

Sin perjuicio de las reglas previstas en los numerales precedentes, UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN comunicará los resultados de la Promoción, en el sitio web [www.ucsc.cl](http://www.ucsc.cl), con indicación, a lo menos, del nombre de la persona ganadora.

#### **OCTAVO: ENTREGA DE PREMIOS**

El premio será entregado por INGESMART S.A. a UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, quienes distribuirán los premios a los ganadores, no correspondiendo a BANCOESTADO responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a INGESMART S.A.

El sorteo ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, e INGESMART S.A., no cabiéndole al respecto responsabilidad alguna a BANCOESTADO. BANCOESTADO no tendrá intervención alguna en la entrega de los premios o en la ulterior atención que ellos demanden. BANCOESTADO tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios pudiesen ocasionar.

El estudiante de pregrado favorecido podrá retirar su premio en las oficinas de UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, ubicadas en Alonso de Ribera N° 2850, oficina Gestión Financiera Estudiantil, en fecha y horario previamente acordado o en el caso de regiones, podrá solicitar envío a su

domicilio, siendo de cargo de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN el costo del despacho del premio.

El plazo para reclamar el premio será de hasta 30 días contados desde la fecha de realización del sorteo. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN registra como ganadora del mismo. En caso de no acreditarse lo anterior, UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

La UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o sus bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio ofrecido.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

## **NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases.

A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio, de manera que tanto la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN como BANCOESTADO están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual y, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

Por otra parte, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

#### **DÉCIMO: ACLARACIONES**

UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, INGEMART S.A. y BANCOESTADO, se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la Promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.